

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00544-00

ADMITIR el llamamiento en garantía que hace la ENTIDAD PROMOTORA EN SALUD FAMISANAR S.A. a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

En consecuencia, cítese a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM quien deberá intervenir en el proceso en la calidad llamada en el término legal.

Como quiera que la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ya está integrada al contradictorio, se notifica este proveído por estado.

**NOTIFÍQUESE**

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**

Juez

(3)